

poderles dar alcance. Cuando eran vencidos en un país se retiraban á otro, y en seguida volvian á presentarse con nuevas fuerzas, hasta que á principios de 1795 hubo tratados de paz particulares entre los gefes del partido realista y los del partido republicano; pero estos tratados no fueron reconocidos sino por unos pocos, y nunca llegaron á ser bien observados.

Cada día iba aumentándose el número de los descontentos, particularmente en Bretaña, cuya topografía era mas favorable para esta especie de guerra. La Inglaterra trató en fin de favorecerlos directamente, facilitando el transporte de un cuerpo de emigrados, que desembarcó en Quiberon. Mr. de Hercé, obispo de Dol, nombrado vicario apostólico de Bretaña, respetable por su celo y piedad, les acompañaba, habiendo dirigido anteriormente, el 1.º de enero de 1795, una carta pastoral á los eclesiásticos de su diócesis y á los que seguian al ejército realista, alabando sus trabajos y manifestando hallarse pronto á participar de ellos y á inmolarse por el bien de su rebaño. Efectivamente, manifestó los mas vivos deseos por unirse á la expedicion, no para tomar parte en la guerra, sino para entrar en su diócesis, visitar sus ovejas, servir á la Religion, y cumplir con las funciones de su ministerio. Estos fueron los nobles motivos que le condujeron á Quiberon (1). La expedicion pudo al principio concebir alguna esperanza, pero no tardó en verse frustrada. La actividad y el ardor de los gefes republicanos encerraron á los emigrados en la península de Quiberon que fué forzada en 20 de julio de 1795. El conde de Sombreuil se rindió con setecientos ú ochocientos nobles, y parece cierto que medió una capitulacion escrita, ó por lo menos una promesa verbal de perdonarles la vida. El número total de prisioneros fué cuatro mil,

(1) Mem. para la Hist. ecles. durante el siglo XVIII, t. 3, p. 279-280.

y todos fueron encerrados en la iglesia de Auray. La justicia, el honor, la política estaban de acuerdo en que no se mancillara aquella victoria, y este era el parecer de los gefes militares republicanos; pero algunos feroces diputados exigieron la ejecucion de las leyes bárbaras que ellos mismos habian dictado, y de resultas el venerable obispo, el conde de Sombreuil y otros nobles fueron fusilados el 30 de julio en Vannes. Dícese que no faltó quien propuso al prelado que se fugara; pero que él no quiso. Contando con la capitulacion, esperaba hallar medio de poder volver á su diócesis, que era todo el objeto de su viaje. Fué, pues, sacrificado á la edad de sesenta y nueve años. Con él perecieron su hermano y vicario general, el abate de Hercé, y otros diez y seis eclesiásticos de diferentes diócesis. Habiendo rehusado la comision militar de Auray condenarlos, se creó otra que se mostró mas dócil. Díose principio á las ejecuciones, y en aquel gran número de prisioneros no hubo perdon mas que para algunos soldados ó marineros, que segun parece no habian servido la causa del trono con el mayor celo. Una llanura cerca de Auray, llamada despues *Llanura de los mártires*, fué el teatro de aquella matanza.

Con ella se trató de esparcir el terror entre los realistas de aquellas comarcas. En efecto, desde entonces sus recursos fueron á menos. El conde de Artois, que se presentó en agosto sobre la costa de Francia, no pudo emprender nada, á pesar de haber desembarcado en Ile-Dieu el 2 de octubre con el duque de Borbon, con Mr. de La-Laurencie, obispo de Nantes, y con un gran número de emigrados. Mas no se juzgó posible hacer un desembarco en aquel estado de cosas, y regresó á Inglaterra al cabo de seis semanas. Charrette y Stoffet, que habian renovado las hostilidades, fueron cogidos á principios de 1796 y condenados á muerte. La *Chuaneria*, que se organizó en algunos cantones

de la Bretaña, del Maine y del Anjou, recogió algunos restos de la Vendée; pero este partido, encerrado en límites muy estrechos, nunca consiguió tener la importancia que habian conseguido los primeros resultados de la insurreccion realista.

Las turbulencias políticas de Francia aparecian con toda claridad como fruto de los atentados de la filosofía, de la herejía y del cisma: la revolucion francesa era con toda evidencia y ante todo una revolucion religiosa; habiase llevado á cabo la ruina del trono y de las instituciones monárquicas demasiado claramente con el fin de conseguir la de la Religion y de sus instituciones eclesiásticas, para que el Romano Pontífice en su solicitud pastoral no se empleara en destruir las malas doctrinas, que tan horribles resultados llevan en pos de sí, donde quiera que amenazaban arraigarse.

El Estado de Toscana, donde el sínodo diocesano de Pistoia habia adoptado en el año 1786 los errores del jansenismo, llamaba la atencion de la Santa Sede de un modo tanto mas imperioso, cuanto que si Ricci se habia visto obligado á dar su dimision con gran contentamiento de un pueblo, que le contemplaba como opresor de su fé; sin embargo las actas de su sínodo, difundidas por todas partes por medio de la prensa, propagaban máximas á propósito para turbar la Iglesia. No faltaba quien ensalzaba estas actas como si hubieran sido decisiones de un concilio general, y la asamblea presbiteriana de Pistoia contaba en Italia con un gran número de partidarios que las celebraban y querian dar autoridad á su doctrina (1). Creyóse, pues, obligado Pio VI á poner una barrera á semejante error. Habia ya mandado examinar las actas del sínodo por cuatro obispos y tres teólogos. Un prelado italiano las refutó espresamente en un escrito, y hubieran sido condenadas

(1) Mem. para la Hist. Eccl. durante el siglo XVIII, t. 3, p. 266-268.

desde 1788 si la moderacion del Pontífice no le hubiese inspirado temores de ofender á un príncipe demasiado suspicaz. Posteriormente se dió encargo á una congregacion, compuesta de cardenales y obispos, para dar su voto acerca de dichas actas. Habiéndose invitado á Ricci á comparecer en Roma para alegar sus razones y oír las respuestas que se le diesen, se negó á hacerlo pretestando el mal estado de su salud. Por último, despues de un largo trabajo y un detenido exámen de las actas de Pistoia, y despues de haber mandado hacer para ello en Roma rogativas públicas y particulares, Pio VI, cediendo á las reiteradas instancias que se le habian hecho para que pronunciase su fallo sobre el particular, espidió en 28 de agosto de 1794 la Bula que principia por estas palabras: *Auctorem fidei*. Citábanse en ella ochenta y cinco proposiciones estraidas de las actas y decretos del sínodo y colocadas bajo cuarenta y cuatro títulos, segun la diferencia de materias. Estas proposiciones eran condenadas cada una con sus calificaciones propias, y así no pudo la malignidad ni la mala fé pretestar, como cuando se trató de la bula *Unigenitus*, oscuridad de fallo, ni irregularidad de una sentencia general y en globo. Habia veces en que una misma proposicion aparecia condenada bajo los diversos sentidos que podia presentar. Habia siete condenadas como heréticas, y entre ellas esta: «Se ha difundido en estos últimos tiempos una oscuridad general sobre algunas verdades importantes de la Religion que constituyen la base de la fé y de la moral de Jesucristo. Esta proposicion se encuentra en los escritos de la mayor parte de los apelantes de los últimos tiempos. Condenaba tambien la Bula por heréticas las proposiciones II, III, y IV, entendidas en el sentido de que la autoridad eclesiástica, ejercida por los pastores, se derivaba de la comunidad de los fieles; que el Papa tenia sus poderes, no de Jesucristo, sino de

la Iglesia, y que esta abusaba de su poder al arreglar la disciplina exterior. Las demás proposiciones eran proscriptas con diferentes notas, y entre otras, por haber sido condenadas en Wicel, Lutero, Bayo, Jansenio y Quesnel. Había en efecto una notable afinidad entre los errores de las *Reflexiones morales* y las del sínodo; y Ricci, que había mandado imprimir espresamente la obra de Quesnel, y la daba a todos sus parrocos llamándola libro de oro, había tomado por su cuenta renovar sus principios para insultar más a la Iglesia y a la Santa Sede que los había combatido. El Papa declaraba además que había otras muchas proposiciones análogas a las ochenta y cinco condenadas y que asimismo anunciaban desprecio de la doctrina y de la disciplina y particularmente un concentrado odio a los Pontífices Romanos y a su autoridad. Censuraba también a los redactores de los decretos de haber usado espresiones poco exactas al hablar del misterio de la Trinidad. Reprendiales por haber insertado en su decreto de la fe los cuatro artículos del clero de Francia de 1682 y los artículos teológicos enviados a Inocencio XI y Benedicto XIII, que nunca habían sido aprobados. Por último, condenaba las actas y decretos del sínodo de Pistoia, así como los escritos publicados en su defensa. Tal es esta famosa Bula que el peligro y progresos de los errores que combatía habían hecho indispensable. No es un problema, dice el sabio cardenal Gerdil, la adhesión de los obispos a esta decisión de la Santa Sede. Gran número de ellos manifestó su aprobación por medio de cartas escritas al efecto, y los demás no han reclamado.

Levantáronse sin embargo algunas voces contra la Bula *Auctorem fidei*. Dos obispos de Toscana no se mostraron favorables a ella: eran precisamente los mismos que se habían anteriormente declarado en favor de Ricci. Benito Solari, obispo de Noli en el Estado de Génova, es acaso el único prelado católico

que se distinguió por una oposición pública y formal a esta Bula. Escribió al senado de Génova el 8 de octubre de 1794 para denunciársela: publicó una Memoria en el mismo sentido, y creyó que su oposición tendría algún peso contra la autoridad de la Santa Sede y contra el asentimiento de sus colegas. Solari fué refutado por el sabio Gerdil, uno de los hombres que en estos últimos tiempos han hecho más honor a la Religión, a la Iglesia y al Sacro-Colegio. Metafísico, matemático, controversista, teólogo, moralista y filósofo, este cardenal abrazaba casi todas las ciencias y escribía con igual perfección en francés, en italiano y en latín. A la autoridad del saber reunía la de las virtudes, sin conocer mas ocupación que su oratorio y sus libros, viviendo humildemente en el retiro y casi en la pobreza. Este temible antagonista, al discutir los decretos y proposiciones condenadas, probó que la oposición del prelado genovés carecía de fundamento, y de solidez sus motivos. Solari convenía en que en esta ocasión se había separado de los principios y del ejemplo de sus colegas; y en verdad que es un precedente bien triste para un obispo el separarse del cuerpo episcopal y de su cabeza.

Cierto escritor italiano apoyó con todo esfuerzo la oposición del obispo de Noli, y publicó en su favor escritos en que se dejó ver como fiel copiante y admirador de los apelan-tes franceses (1). Imitólos así en sus invectivas como en sus sofismas, y dijo que la Bula *Auctorem fidei*, hija infeliz de una madre desgraciada (la Bula *Unigenitus*), había colmado la medida del escándalo. Declamaba enérgicamente contra el *curialismo*, espresion nueva con la cual se principiaba a designar entre el partido a la corte romana. Esforzabase vanamente en reconciliar la visibilidad e indelectibilidad de la Iglesia, con la oscuridad que

(1) Mem. para la Hist. ecles. del siglo XVIII, t. 3, p. 270.

a ejemplo de Ricci suponía haber prevalecido en esta sociedad depositaria de las promesas divinas. Alababa al obispo de Noli, por no haber imitado la prevaricación de sus compañeros provinciales. Finalmente, nada omitía para hacer odiosa a la Santa Sede. El cardenal Gerdil respondió a sus sofismas.

Otro adversario se lanzó también a la arena para combatir contra la nueva bula. Le-Plat, aquel canonista de Lovaina, antiguo protegido de José II, publicó en 1796 las *Cartas de un teólogo canonista a nuestro Santísimo Padre el Papa Pio VI sobre la bula Auctorem fidei*, en las que trataba al Pontífice y a la Sede Apostólica con acritud y altivez. Para ridiculizar a los prelados de la corte pontificia, se valía el autor de la palabra *curialistas*. Ni el mismo Papa se libró de insolentes calificaciones; y al mismo tiempo que Le-Plat pide la bendición con las fórmulas de respeto, siguiendo este innovador el triste ejemplo de los judíos, que al saludar a Jesús le abofeteaban, calificaba al Pontífice de ciego, ignorante, iluso, impostor, calumniador y herege.... Insensatas violencias, que seguramente no han podido debilitar la autoridad de una sentencia dogmática, colocada por su importancia en el primer rango de esas decisiones irreformables destinadas a mantener en su pureza el depósito sagrado de la fe y a confundir de un modo tan sólido como luminoso los sofismas del error.

Heridos los novadores con los rayos apostólicos en Italia, no consideraban sin embargo su causa como perdida. Los de Francia no desmayaban, aunque la jornada del 7 de noviembre de 1793, y los escándalos cuya señal fué, cubrieron de oprobio a la Iglesia constitucional. Tantos actos de cobardía, de abjuraciones, de matrimonios, de votos sangrientos y una vergonzosa participación en un sistema espantoso y de crueldades horribles, discursos y escritos llenos de impiedades, todo en fin contribuía al descrédito del partido del

cisma (1). ¿Qué podía esperarse de un clero cuyos gefes habían dado tales ejemplos? ¿Qué bien podía hacer un episcopado manchado con tales escándalos? Además el tiempo había abierto ya brechas en este partido: además de los obispos que habían perecido violentamente, cuatro habían llegado al término de su vida en 1793 y 1794. Otros muchos habían aceptado empleos civiles, o por lo menos se negaban a ejercer en lo sucesivo su ministerio, pues se resistieron a todas las instancias que para que volviesen a ejercerlas se les hicieron después del terror, y aun algunos confesaban francamente que nadie quería reconocerlos ni reclamaba su ministerio. En esta situación de cosas, cuando más de la mitad de las sedes constitucionales vacaban por muerte, apostasia o abandono, y cuando por consiguiente el cisma tocaba a su término, entonces fué cuando algunos espíritus exaltados trataron de resucitar y perpetuar funestas divisiones. Querían convertir en provecho suyo la libertad que la Iglesia empezaba a recobrar.

En efecto, como después del terror parecía que la Convención quería volver lentamente a un sistema menos opresivo y cruel, los pueblos habían manifestado mas y mas sus deseos por el libre ejercicio de su Religión (2). A consecuencia de tales deseos se publicó el decreto de 21 de febrero de 1793. El informe que en aquel día leyó a la Convención Boissy d'Anglas era un insulto hecho a todas las creencias; sin embargo, el decreto reconocía el derecho de los ciudadanos a ejercer su culto, y permitía usar de este derecho con tal que no se hiciera ninguna ceremonia exterior, ni quedase obligado el gobierno a nada, ni aun a suministrar local. Mas como los fieles de las parroquias no podían reunirse sino en las iglesias que tenían en otro

(2) Compendio histórico sobre la Iglesia constit. pag. LXXXXVIII-LXXXXIX.

tiempo, el no devolvérselas era lo mismo que negar por una parte lo que se les concedía por otra. Nuevas reclamaciones pusieron en relieve la insuficiencia de tal decreto, y fue preciso que en 30 de mayo se publicase otro que autorizaba á ceder para el ejercicio del culto los templos que no hubiesen sido enagenados. Este decreto establecía también que para tener los sacerdotes el derecho de ejercer públicamente sus funciones, tenían que hacer una declaración de someterse á las leyes de la república. Un gran número de sacerdotes de diversas diócesis creyeron poder contraer este compromiso, y así abriéronse las prisiones, los fieles pudieron reunirse en las iglesias por tanto tiempo cerradas ó profanadas, y el culto divino recobró, si no toda su libertad, por lo menos la que parecía posible esperar respecto á tolerancia despues de una tan cruel persecucion.

Aun cuando una multitud de eclesiásticos que habian hecho el juramento á la constitucion, se habian retractado, determinados á obrar de este modo, de una parte por la conviccion de que el Romano Pontífice habia anatematizado la Constitucion, y de otra por los escándalos dados por sus principales partidarios durante el terror, su ejemplo no movió á ciertos hombres, que creados obispos por esta Constitucion no podian resolverse á no ser nada en adelante despues de haber creído que en efecto eran algo (1). El triunfo de su ambicion les parecia preferible al reposo de la Iglesia. Cuatro de estos obispos formaron en Paris una especie de comité, y tomaron el modesto nombre de *obispos reunidos*, aunque decian ellos hubieran podido dar á su sociedad el nombre de concilio. Los nombres de estos obispos eran Saurine, Desbois, Gregoire y Royer, preladados de las Lan-

(1) Cuadro de la Francia en tiempo del Directorio, p. XIX-XX.

das, del Somme, del Loira-y-Cher y del Ain. Tres de ellos habian ocupado un puesto en la Convencion durante los tiempos mas calamitosos. Aprovechándose de la calma que veian renacer, tomaron por su cuenta la mision de mantener el cisma. A esto se redujo el objeto de una encíclica que en 15 de marzo de 1795 dirigieron á sus hermanos, los demas obispos constitucionales, y á las iglesias vacantes. En ella hacian su profesion de fe. Abominaban los escándalos que habian tenido lugar, pero se guardaban bien de decir que su partido era el que los habia dado. Recomendaban la formacion de presbiterios, es decir, de un consejo de presbiteros destinados á ayudar al obispo en la administracion de su diócesi, y á gobernar durante la vacante de la sede; este recurso era tanto mas agradable para ellos, cuanto que era el único medio de perpetuar su partido en los departamentos, donde ya no habia obispos constitucionales. Daban en seguida reglamentos de disciplina, entre los cuales hay algunos muy singulares; por ejemplo este: que no se ordenará á ningun sacerdote sin agregarlo á una iglesia, cuyos fieles hayan sido consultados. La encíclica, además de la firma de los cuatro obispos *reunidos*, llevaba la de Gracian, obispo del Sena-Inferior. Enviaron su adhesion treinta y dos obispos. Algunos de ellos hubieran debido ser sometidos á una reparacion por los actos de debilidad que durante la persecucion habian cometido; pero se aceptó su firma sin mas formalidad. Fuera de que ¿estaba bien que los primeros mostrasen algun rigor? ¿Eran muy puros ellos que se sentaban hacia ya dos años en una asamblea impia y tiránica? ¿Estaban por ventura inocentes de los decretos que habian proscrito á la Religion y á sus ministros, derramado la sangre de los ciudadanos y cubierto de ruinas la Francia? ¿No habian perseguido á Luis XVI, provocado su juicio, y tenido parte en su condenacion? Bien claro se ve

que unos y otros estaban interesados en guardar silencio sobre sus errores recíprocos, por temor de atraerse funestas recriminaciones. No satisfechos con haber escrito á todas partes para levantar de nuevo sus abatidas iglesias, para acelerar la formacion de presbiteros y para sostener el ánimo de sus adherentes, los *reunidos* establecieron una imprenta destinada especialmente á publicar obras favorables á su partido. Al frente de esta imprenta-librería, llamada *Cristiana*, se puso Desbois, obispo del Somme, que residia constantemente en Paris, y de este taller del cisma salieron por una parte folletos contra el Papa y contra los obispos católicos, y por otra los *Anales* de la iglesia constitucional condecorados con el pomposo título de *Anales de la Religion*. Desde el primer número de esta coleccion hebdomadaria, publicado el 2 de mayo de 1795, se declaró el odio de los juramentados contra el clero leal; odio atroz que delató á los sacerdotes deportados que habian regresado á su patria, insultó á los obispos legítimos, se mofó de las víctimas de la revolucion, y aplicó los mas groseros epítetos á hombres verdaderamente venerables. En esta coleccion, marcada con el sello de la mala fé de la intolerancia, la pequeña iglesia constitucional tenia el descaro de llamarse iglesia galicana, sin tener en nada á tantos preladados proscritos, tantos pastores condenados al pan del destierro, tantos sacerdotes deportados, fugitivos, encarcelados ú ocultos. Saint-Marc, antiguo redactor de las *Noticias eclesiásticas* de los jansenistas, Servois, Pilat, Sauvigny, Larriere, Mauviel, Orange, etc., redactaban estos *Anales* en los que el obispo Le Coz, el benedicto Grappin, el doctrinario Minard, Dufraisse, Moulland y otros jansenistas insertaban articulos. Gregoire tomó particularmente en ellos una parte muy activa.

El furor de los cismáticos era escitado cada dia por el gran número de retractaciones que se multiplicaban, particularmente en Paris,

gracias á los esfuerzos de los vicarios generales que en ausencia de Juigné gobernaban la diócesis. El abate Emery, que por su celo, discrecion y saber se habia grangeado la confianza general, era el alma del consejo, y él fué quien redactó la fórmula amplia y terminante de la retractacion que suscribieron todos los que volvian á la obediencia de la autoridad legítima de la que la calamidad de los tiempos los habia alejado. Además de esta fórmula latina, se redactó otra en francés que no anunciaba menos esplicitamente la retractacion del juramento de 1794, la abjuracion del cisma, y la sumision á los breves. Debilitado por estas sucesivas deserciones el clero constitucional, se vió limitado á un reducido número de partidarios, y ya no ocupaba mas templos que el de Nuestra Señora, San Sulpicio y otros tres ó cuatro, mientras que el adicto á la autoridad legítima ocupaba mas de treinta iglesias ó capillas. De esto provino la amargura de las quejas de aquellos y la hiel de sus epigramas. Audrein publicó una protesta contra las primeras reuniones eclesiásticas; Grappin se esforzó en ridiculizarlas por medio de articulos escritos espresamente para eso.

¡Ah! Desgraciadamente aun duraba la saña contra ellas: la calma fué momentánea, y la Convencion en sus últimas sesiones volvió al sistema de rigor que por tan largo tiempo habia seguido (1). Espidióse un decreto el 28 de setiembre de 1795, sobre la policia exterior de los cultos: se exigió de los sacerdotes un nuevo juramento en que se les hacia reconocer la soberanía del pueblo, y se determinaron severas penas contra los que sin haberle prestado ejerciesen las funciones del ministerio. Las disposiciones hostiles de la Convencion se aumentaron desde el 4 de octubre, dia señalado por un alboroto que hubo en

(1) Cuadro de la Francia bajo el Directorio, p. XX.